UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA

LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE AUDIOVISUAL

Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz 93556
Tels. 01 (766) 8451960 / 8451952
www.utgutierrezzamora.edu.mx

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 INCISO C, 7, 15,26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA *LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12*, RELATIVA A *LA ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL*, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HA OBTENIDO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0504/2012 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2012, ASI COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION E INVERSION (RPAI) NUMERO 104S80826/00002A, EN RAZON DE LO ANTERIOR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:"

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye en la ***ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL***, mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I. **Forma de pago:** mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

II. **Termino de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada, debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, ubicado en Prolongación Dr. Miguel Patiño S/N, Col. Centro C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver.

III. **Tiempo de entrega de los bienes**: dentro de los 15 días naturales siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el departamento de Recursos Materiales Y Servicios Generales, al N°. Telefónico 01(766) 845 1960 Ext. 115 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

IV. **Forma de entrega:** Una sola entrega total de los bienes y libre a piso.

V. **Lugar de entrega:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, ubicado en Prolongación Dr. Miguel Patiño S/N, Col. Centro C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver.

VI. **Garantía de los bienes:** por un término de tres año, en sitio, contados a partir de la Recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación del Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
R.F.C. UTG 061103 QNA
PROLONGACIÓN DR. MIGUEL PATIÑO S/N, COL. CENTRO
GUTIÉRREZ ZAMORA VER, VER
C.P. 93556

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por el Director de Administración y Finanzas, mismo que será el encargado de presidir la comisión, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **se invitará a la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **22 de junio de 2012 a las 15:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., ubicado en Prolongación Dr. Miguel Patiño S/N, Col. Centro C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver.

SEXTA.-La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personales o bien remitirlas al domicilio señalado en la cláusula **QUINTA**, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada, en virtud de que solo podrán concursar bajo invitación de la convocante, en cumplimiento a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones Estatal.

SÉPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I. Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a. Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b. Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza. En caso de no señalar la partida a que corresponde se tendrá por no presentada en la revisión cualitativa.

c. Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. **(Anexo N°. 1).**

d. Fotocopia de alta o registro vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

e. Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(Anexo N°. 2).**

f. Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por un término de tres año, obligandose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g. El escrito de acreditación legal de la empresa participante. **(Anexo N°. 3).**

h. Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente.**

i. Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **(Anexo N°. 4).**

k. Escrito donde manifieste que los bienes que se pretendan adquirir sean de contenido nacional por lo menos en un 50% su grado de integración.

l. Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(Anexo N°. 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. **La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, debiendo contener lo siguiente:

a. La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(Anexo N°. 6)**.

Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.

b. Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c. Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(Anexo N°. 7).**

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

DECIMA.- En cumplimiento al artículo 39, fracción XII de la Ley Estatal de Adquisiciones, citando criterios claros y detallados que se utilizarán para evaluar las proposiciones técnicas y económicas, mismas que servirán para la emisión del dictamen técnico-económico:

Dictamen Técnico.

DECIMA PRIMERA.-Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proporciones técnicas al departamento (área solicitante), para que proceda la elaboración del dictamen técnico".

DECIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación."

DECIMA TERCERA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo"

Dictamen Técnico-Económico.

DECIMA CUARTA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o

conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo."

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Dirección Administrativa de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA QUINTA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos Internos de Control de la Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilaran, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DECIMA SEXTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
b. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
c. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalen las clausulas decima novena y vigésima, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA SEPTIMA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA OCTAVA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito el día **26 de junio de 2012.**

DECIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

VIGESIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA PRIMERA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **29 de junio de 2012,** en la Dirección Administrativa del convocante sita en Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, ubicado en Prolongación Dr. Miguel Patiño S/N, Col. Centro C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

a. Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b. Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

d. Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f. Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se cancelara la adjudicación procediéndose a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Las adjudicaciones por un monto superior a $67,055.80, sin incluir el I.V.A., deberán formalizarse mediante contrato; las cantidades inferiores a este monto se formalizaran mediante pedido.

La dependencia podrá pactar con sus proveedores adjudicando la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá de exhibirse dentro del término de cinco días hábiles, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 posteriores a la firma del contrato correspondiente, así mismo deberá sujetarse al texto siguiente:

*"Ante: **La Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar numero de contrato), de fecha (anotar fecha), con un importe de $(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a

*la (**ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL,**), celebrado con la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:*

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato,

b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos,

c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro,

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado,

e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza,

f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz,

g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante.

La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. *Fin de texto.*

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIGESIMA TERCERA.-La convocante, una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

VIGESIMA CUARTA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicional partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricción presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

VIGESIMA QUINTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I. No haya licitantes.
II. Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
IV. No lo permita el presupuesto.
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia

procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA SEXTA.- Las sanciones por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 73, 74 y 75, serán las siguientes:

Sanciones:

I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores haciéndolo del conocimiento de las demás Instituciones.

III. Las Sanciones de Prohibición General o Cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las penas convencionales que se aplicaran de acuerdo al artículo 39 fracción VIII y XIII. Por motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

Penas convencionales:

I.- Cuando incumpla con la entrega total o parcial de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

II.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado, mediante el recurso de revocación el cual se interpondrá ante la Contraloría General, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82, 83 y 84 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones. Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección Administrativa del convocante sita en Prolongación Dr. Miguel Patiño S/N, Col. Centro C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01(766) 845-1960 y 845 1952 ext. 115, fax ext. 102.

108

A T E N T A M E N T E

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS UTGZ.

A N E X O N°. 1

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12** ***ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL,*** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa_____, **bajo protesta de decir verdad,** que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO Nº. 2

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12, *ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL,*** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad,** que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO Nº. 3

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12 *ADQUISICION EN EQUIPO AUDIOVISUAL,*** en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio Calle y número
Colonia

Código Postal: Delegación o Municipio:
Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva
Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio
Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombre (s):

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

A N E X O N°. 4

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12, *ADQUISICION EN EQUIPO AUDIOVISUAL*,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa_____, **bajo protesta de decir verdad.** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A N E X O N°. 5

L.A.E JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12, *ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL*,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa_____, **bajo protesta de decir verdad,** que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio:
_____
Ciudad:
_____
Teléfono/Fax:
_____
Correo Electrónico:
_____

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A N E X O N°. 6

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12, *ADQUISICIÓN EN EQUIPO AUDIOVISUAL***, y en cumplimiento a la base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la proposición económica en sobre cerrado y firmado por el representante legal cuyo contenido describe en forma detallada el precio unitario, subtotal y total desglosando el I.V.A., correspondiente.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 7

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar Adjudicado en la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/PIFI/03/12, *ADQUISICION EN EQUIPO AUDIOVISUAL*,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____
BANCO: _____
N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____
FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2	Micrófono inalámbrico Pgx24/pg58-k7.
2	3	Bocinas multimedia 2.1 Elite de 1200 Watts PMPO
3	4	Bocinas Eon 400 amplificada bocinas bafles ,música Mp3
4	5	Proyector PowerLite S12+, resolución de 80x600, contraste 2000:1 y 2,800 lúmenes.
5	1	Mezcladora 01V96VCM Canales de mezcla: 32 mono y 4 estéreo Las funciones de entrada del canal: Puerta, atenuador, de 4 bandas PEO. 2x Compressor, Delay, Pan Funciones de salida del canal:Atenuador, de 4 bandas PEQ, Compressor, Delay Procesadores: 4x SPX múltiples efectores Entradas de micrófono: 12 La alimentación fantasma: 48 V DC. ON / OFF por 4 canales Las entradas de línea: Estéreo 2x, 2x en 2TR Convertidor AD: 24-bit, 128-con el tiempo de muestreo Salidas de línea: Salida estéreo, salida de monitor, 4x de salida Omni El convertidor DA: 24-bit, 128-con el tiempo de muestreo E / S digital: ADAT (8-in/8-out), 2 billones de entrada / salida. Slots de expansión: Mini-YGDAI (16-in/16-out) Control y otrosPara Host: (USB), MIDI, Word Clock I / O

19

6	1	**Video cámara HXR-MC2000U:** Unidad de disco duro integrada de 64 gb en alta definición; cuenta con tecnología de su nuevo sensor XMOR que le permitira grabar prácticamente en la obscuridad sin perder los colores y no en tonos de verde como la tecnología Nightshot; El códec que maneja esta videocámara MPEG-2 y AVCHD; Bateria NP-F570 nueva Adaptador de Corriente Alterna. Cable de poder, Cable RCA de A/V Micrófono Tapa de el Lente y otros accesorios. 1 Lente Telephoto X2; 1 Lente WIDE Angle PRO 0.45 X; 3 Filtro UV que la protegerá de el polvo, la suciedad y la humedad. Total = 2 Lentes y 3 filtros!!!; Estuche a prueba de golpes con llantas, 100% Aluminio con paneles de PVC laterales, llaves de seguridad, esquinas reforzadas Manija Retractil y Películas protectoras para LCD
7	1	TRIPIÉ PROFESIONAL Especificaciones: Altura maxima *140cm* Altura minima *68cm* Altura (cerrado) *73cm* Soporta hasta 6 kilos Peso *4.8kg*
8	1	Tripié para cámara pequeñas
9	1	Monitor 32" LED
10	1	Interfaz Sonido fast Track 2 usb. -Interfaz de audio USB alimentada a través del bus a 24 bits/44.1kHz y preamplificadores duales de micro/instrumento. -Entradas y salidas analógicas balanceadas/no balanceadas, S/PDIF y MIDI. -Entrada/salida digital S/PDIF y MIDI. -Salida de auriculares de ¼" con control de nivel y

		conmutador de fuente A/B. La interfaz Fast Track Pro ofrece toda la flexibilidad de grabación portátil de Fast Track USB y añade aún más prestaciones profesionales. Dispone de 2 entradas de micro/línea en el panel frontal provistas de alimentación phantom para micrófonos de condensador, salidas analógicas balanceadas y no balanceadas, inserciones para efectos externos, entrada/salida digital S/PDIF, entrada/salida MIDI y mucho más. Fast Track Pro también ofrece monitorización hardware directa con una latencia casi inexistente y monitorización software ASIO de baja latencia, además de un conmutador de fuente A/B y pares de salida duales para preescuchas y aplicaciones de estilo DJ. La interfaz Fast Track Pro es compatible con la mayoría de programas musicales habituales, tanto en PC como en Mac. La conexión USB y la alimentación a través del bus, así como la compatibilidad con Mac OS X*, hacen que la configuración del equipo sea coser y cantar. *Compatible con funcionamiento 2 x 4 a 16 bits/48kHz en OS 10.3.9 y superior. Es necesario instalar controladores para acceder a más entradas/salidas.

11	1	Par de Monitores de referencia para Estudio 70 watt bi-amplificados M-Audio Studiophile BX5a. Monitor de referencia de estudio de alta resolución Woofer de 5.25" y ultra-baja distorsión Tweeter de 1"con cúpula de seda de alta potencia Amplificación de alta precisión "Class A/B" con circuitos de protección activa: 55W para graves / 30W para agudos Guía de ondas de tamaño óptimo que proporciona una suave transición de las frecuencias agudas y graves Bafle moldeado de difracción mínima que imparte una imagen estéreo superior y profundidad Control ajustable de la acústica de frecuencias agudas y graves que permite adaptarse sónicamente en tu espacio de mezcla Flexible capacidad de entrada que incluye conexiones XLR, TRS y RCA. Protección magnética que permite su emplazamiento seguro junto a monitores de vídeo y ordenadores Ajustado de forma precisa para trabajar indistintamente con otros monitores MRmk2.

12	1	Micrófono de condensador cardioide de capsula grande Nova M-Audio 9900-50795
13	1	Filtro Antipop de Nylon para estudio Samsom
14	2	Pedestal para micrófono de piso.
15	2	Audífonos Mdr-v700
16	6	**CAMARA.** Sensor CCD de 12 megapixeles; Pantalla LCD de 3pulgadas; Estabilización de imagen por desplazamiento; captura de fotos y videoclips; Reconocimiento automático de escena; Tecnología de detención de rostro; Visualización de micro imágenes; Luz natural y con flash; Disparo panorámico; Sensibilidad hasta 6400 ISO
17	1	**VIDEO CAMARA FULL HD** Pantalla LCD de 3.0"; Ranura multi slot (SD Memory stick); Puerto USB; Captura de fotografía 3.3 MP; Estabilizador de imagen; Zoom extendido de 67x.
18	1	Características de **CONSOLA MG166CX-USB** Mesa Analógica Yamaha MG 166CX-USB, Mesa 16 canales Yamaha MG166 CX-USB Características **MG166CX-USB :** - 16 canales de entrada - 10 entradas de micro + 4 entradas de línea estéreo - 8 insertos E/S - Conmutador de alimentación Phantom (+ 48V) - Ecualizador de 3 bandas de barrido medio (Canales 1-8) - Ecualizador de 3 bandas (CANALES 9/10/-15/16) - 6 buses (estéreo + 4 grupos) - 2 envíos de auxiliar + 1 envío de efectos - 1 retorno auxiliar estéreo - Conectores XLR Neutrik XLR - Recorte de ganancia de entrada - HPF

		- 6 compresores - Conmutadores iluminados CH ON - Fader extremadamente suave de 6 buses - Multiefectos digital SPX - Mezcla de monitor - Vúmetro de nivel LED /* */ de 12 seg. - Posibilidad de montar en rack - Conector USB /* */ - CUBASE AI4 incluido
19	3	**PANTALLA PARA VIDEO PROYECCIÓN.** con Marco en Medida 3x2 Metros. *Proyección y Visualización por la Parte Delantera o Trasera. *Lienzo (Lona Plástica o Polipropileno), Para Proyección Delantera o Trasera, Con Velcro Posterior Para Adherirse A Las Barras De Alumino. *Estructura De Aluminio Desarmable. *Bases En T Invertida Con Altura Regulable. *Estuche De Transporte. * Ajuste de pared.